



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 60-2024**



DESIGNACION DE LA CALLE FRANCISCO RIOS, DE UNA VIA DE OESTE A ESTE DESDE LA ESQUINA GENERAL CABRAL HASTA LA ESQUINA MARIA TRINIDAD SANCHEZ Y NO ESTACIONAMIENTO DEL LADO DERECHO.

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: A lo largo de la historia el hombre y las comunidades para crecer y evolucionar se han tenido que adaptar para responder a sus necesidades, generando cambios garantizando así comunicación, transporte, traslado de productos, entre otros aspectos. Es allí donde la Ingeniería hace un gran aporte, puntualmente desde la valoración del terreno hasta la construcción de vías que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y transportadores de los sectores que unen.

CONSIDERANDO: Que los comerciantes de la calle Francisco Ríos, han manifestado a la Alcaldía, la necesidad de buscarle una solución al congestionamiento de la calle Francisco Ríos.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

Vista: La propuesta de la Regidora Mayarit Rodríguez.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, el cambio de vía de la calle Francisco Ríos, que sea de una vía de oeste a este, desde la Esquina de la General Cabral hasta la calle María Trinidad Sánchez.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordenamos el "no estacionamiento" del carril derecho de la calle Francisco Ríos, desde la Esquina de la General Cabral hasta la calle María Trinidad Sánchez.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordenamos al Departamento de Transito y transporte la señalización y rotulación de la referida vía.




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 60-2024

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprobamos, que la entrada en vigencia de esta resolución es el 15 de septiembre del año 2024, para que el Departamento de Comunicaciones de este ayuntamiento, haga una campaña de publicidad, para concientizar a los munícipes de esta resolución.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 20-2024**, a los veintinueve (17) días del mes agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL